

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co
CELULAR: 3133884210

La Mesa, Cundinamarca, enero 20 de 2023

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN: 253863103001-2021-00057-00
DEMANDANTE: JOSÉ DANIEL BRICEÑO BARRERA
DEMANDADOS: SEGURIDAD QUEBEC LTDA y RODOLFO ANTONIO RODRÍGUEZ DURÁN

En atención a que en el numeral primero de la providencia calendada el 17 de noviembre de 2021, se incurrió en un error de digitación POR OMISIÓN DE PALABRAS, que debe ser corregido conforme a lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, el Juzgado en uso de sus facultades oficiosas, interpretando la solicitud incoada por la parte solicitante y vista en PDF 33 [parágrafo único artículo 318 del C.G.P.],

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR el error de digitación por omisión de palabras contenido en el ordinal primero de la providencia calendada el pasado 17 de noviembre de 2021, mediante el cual se admitió la demanda, en el siguiente sentido:

***“PRIMERO. ADMITIR** la demanda ORDINARIA LABORAL instaurada por JOSÉ DANIEL BRICEÑO BARRERA contra SEGURIDAD QUEBEC LTDA, RODOLFO ANTONIO RODRÍGUEZ DURÁN y RODOLFO ANTONIO RODRÍGUEZ BELTRAN”.*

SEGUNDO: En todo lo demás permanece incólume el auto objeto de enmienda

TERCERO: NOTIFÍQUESE esta providencia por anotación en estado a los demandados *SEGURIDAD QUEBEC LTDA, RODOLFO ANTONIO RODRÍGUEZ DURÁN.*

CUARTO: NOTIFÍQUESE el contenido de esta providencia, junto al auto admisorio de la demanda, fechado el 17 de noviembre de 2021, al demandado *RODOLFO ANTONIO RODRÍGUEZ BELTRAN*; conforme lo dispone el Artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA
(2)

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e3b4ee73244748b648c96cb8f42ad89b3089beb26d76066db4a912792d3d860**

Documento generado en 20/01/2023 03:24:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>